



Pontificia Universidad Católica de Chile
Dirección de Finanzas/Vicerrectoría Económica

SANTIAGO, 05 de enero 2023

REF: Documento Tributario a Emitir por Ventas desde 2023

Estimados directores y jefes administrativos:

Junto con saludar, agradecemos sus respuestas a nuestra consulta, efectuada con fecha 19 de diciembre, en donde se solicitaba su opinión respecto de cómo operar a partir del 1º de enero de 2023, frente a los pagos recibidos por operaciones de ventas, cuando estos se efectuaran a través de medios electrónicos.

Como se mencionó en su oportunidad, el modelo de emisión de documentos que deben elegir los contribuyentes para las operaciones mencionadas, obedece a una disposición tributaria, sobre la cual el Servicio de Impuestos Internos (Sii), emitió la resolución N°76 de fecha 06 de julio de 2021 con las instrucciones correspondientes.

Al tenor de las respuestas y comentarios recibidos, del control sobre las operaciones y del registro adecuado en el sistema ERP, la Dirección de Presupuesto y Finanzas conjuntamente con la Dirección de Auditoría, han tomado la decisión de elegir a partir del 01-enero-2023, la opción como modelo de emisión de documentos, seguir emitiendo boletas de ventas electrónicas (Afectas y Exentas) para todos los pagos que se reciban por operaciones de venta que realicen las diferentes unidades de la Universidad.

Lo anterior, significa que las unidades deberán considerar sobre los pagos recibidos, asociados a operaciones de venta, el siguiente procedimiento:

- Pagos en efectivo, considerando dentro de este concepto: dinero efectivo; cheques; depósitos o transferencias bancarias → **Boleta de Venta Electrónica Afecta o Exenta según corresponda.**
- Pagos por medios electrónicos, se considera dentro de este concepto: tarjeta de débito; tarjeta de crédito u otros medios de pago electrónico (billeteras digitales, por ejemplo: FPay; Mercado Pago; Khipu; OnePay u otras similares) → **Boleta de Venta Electrónica Afecta o Exenta según corresponda + Voucher Electrónico.**



Pontificia Universidad Católica de Chile

Dirección de Finanzas/Vicerrectoría Económica

Para formalizar esta decisión, la DIPREFI notificará al Servicio de Impuestos Internos, en cuanto a que la Universidad adoptará este modelo de emisión de documentos, a contar de la fecha señalada.

Hacemos el alcance, que esta opción no afecta a las Facturas electrónicas Afectas o Exentas que actualmente se emiten, independientemente a su forma de pago.

Confiamos que la opción elegida contribuya para que las unidades puedan efectuar sus transacciones en forma expedita y facilitar las instancias de registro y control sobre sus operaciones, situación que si solo consideráramos el Voucher, implicaría un mayor trabajo en el ingreso y su control en el sistema.

Asimismo, quedamos atentos a cualquier necesidad de apoyo que requieran, las cuales pueden canalizar directamente a la Subdirección de Contabilidad.

Por último, no podemos dejar pasar la oportunidad de desearles un feliz año 2023.

Les saludan atentamente,

Ramón Castillo San Martín
Director de Auditoría

Miguel Ángel Cabezas Rojas
Subdirector de Contabilidad